

Ordenanza Municipal N° 014-2021

Callao, 22 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 0027-2021-MPC/CMPC-SR-COADPA de la Comisión de Administración y Protección Ambiental, en sesión celebrada en la fecha, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes, en ejercicio de las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y reglamento de Organización interior, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 000034-2004 y su modificaciones, le confieren y dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, ha aprobado lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LOS MONTOS DE EMISIÓN, DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CUPONERA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO PREDIAL E IMPUESTO VEHICULAR DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Artículo 1.- OBJETIVO

Establecer los montos que deben cancelar los contribuyentes de la Municipalidad Provincial del Callao por los servicios de emisión, determinación y distribución de la Cuponera Tributaria del Impuesto Predial e Impuesto Vehicular correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Artículo 2.- ALCANCES

Prorrogar los montos de emisión establecidos en la Ordenanza Municipal N° 00004-2010, publicada en el diario Oficial El Peruano el 23 de enero del 2010, ratificada para el año 2021 mediante la Ordenanza Municipal N° 17-2020-MPC de fecha 29.12.2020 y por el cual se pide su prórroga para la misma para el Ejercicio 2022. Para la **“EMISIÓN, DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CUPONERAS TRIBUTARIAS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL E IMPUESTO VEHICULAR”**.

En virtud, a lo antes expuesto establecer en S/. 9.60 (nueve y 60/100 soles), el monto que deberán cancelar los contribuyentes titulares de un (1) predio por concepto de emisión, determinación y distribución de cuponera tributaria del Impuesto Predial para el ejercicio 2022, en el Cercado del Callao. Los contribuyentes titulares de más de un predio deberán cancelar la suma de S/. 3.20 (tres y 20/100 soles) por cada predio adicional, ratificando lo expuesto Ordenanza Municipal N° 00004-2010, publicada en el diario Oficial El Peruano el 23 de enero del 2010.

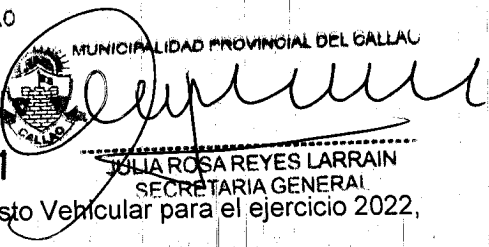
Asimismo, queda establecido en S/. 9.60 (nueve y 60/100 soles), el monto que deberán cancelar los contribuyentes titulares, por cada uno de los vehículos que tuviesen, por concepto de emisión,



Municipalidad Provincial del Callao
Ordenanza Municipal Nº 014-2021
Página 2 de 2

Que esta copia concuerda con el original que se encuentra en el archivo de Municipalidad.

22 DIC. 2021


JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL

determinación y distribución de cuponera tributaria del Impuesto Vehicular para el ejercicio 2022, en el Cercado del Callao.

Artículo 3.- DEL CUMPLIMIENTO

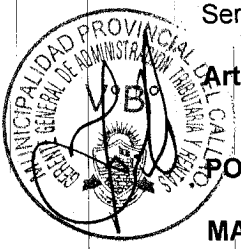
Encárguese a la Gerencia de Administración Tributaria de la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Administración Tributaria y a la Gerencia de Informática, el cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza

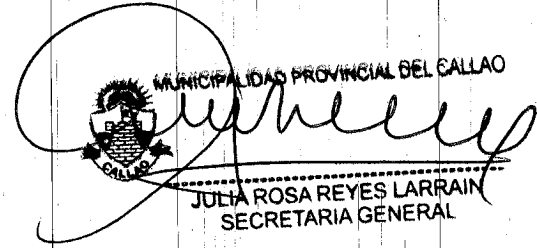
Artículo 4.- Publicase la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y encárguese a la Gerencia de Informática la publicación de la misma en el portal institucional www.municallao.gob.pe, en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas www.serviciosalciudadano.gob.pe

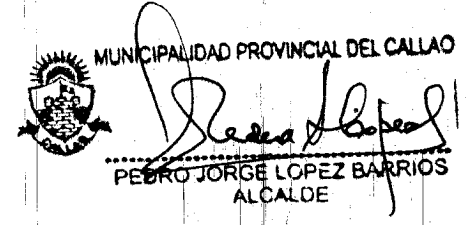
Artículo 5.- La presente Ordenanza entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

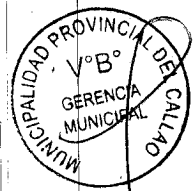
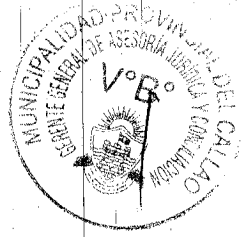
POR TANTO:

MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
PEDRO JORGE LOPEZ BARRIOS
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA DE INFORMATICA
27 DIC. 2021
La Recepción de este documento no significa la aceptación de su contenido
Hora: 8:53 Reg: 